

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
CONVOCATORIA PÚBLICA No. STH-005-2026

VERIFICACIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS

El director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, en ejercicio de sus funciones, se permite informar que, una vez realizada la evaluación y verificación de la documentación allegada por los proponentes dentro del presente proceso de selección, se procedió a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la convocatoria.

En este sentido, el presente informe tiene como finalidad establecer cuáles oferentes resultan habilitados y cuáles son rechazados, de conformidad con los criterios definidos por la Entidad.

Así las cosas, los proponentes que resulten habilitados en esta etapa serán convocados a la fase de entrevista, conforme al cronograma del proceso.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación:

No.	OFERENTES	ESTADO
1	JAVIER ANDRES SANTACRUZ CORAL	RECHAZADO
2	DARWIN DANIEL RIVAS ERAZO	HABILITADO
3	HEBER EDUARDO YEPEZ VILLOTA	RECHAZADO
4	CRISTOBAL ZAMBRANO	RECHAZADO

Causas del rechazo o habilitación

1. JAVIER ANDRÉS SANTACRUZ CORAL

Se procede al rechazo de la oferta presentada por el señor **Javier Andrés Santacruz Coral**, en atención a que no cumple con los requisitos documentales exigidos en la convocatoria, conforme a las siguientes consideraciones:

1. La información aportada no fue presentada en el formato de hoja de vida de la Función Pública exigido por la entidad, lo cual impide la adecuada validación de su perfil, correspondiente al documento No. 1 de los anexos requeridos en la oferta pública.
2. El oferente no allegó la documentación idónea que permita acreditar su formación profesional como Ingeniero Civil, correspondiente al documento No. 2 de los anexos requeridos en la oferta pública. En consecuencia, no es posible verificar de manera clara y precisa el cumplimiento de la experiencia general exigida para el cargo, lo mismo sucede con la experiencia específica requerida.
3. No se aportó certificación de afiliación al sistema de salud, correspondiente al documento No. 11 de los anexos requeridos en la oferta pública
4. No se presentó certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, correspondiente al documento No. 13 de los anexos requeridos en la oferta pública
5. No se allegó el certificado de declaración de bienes y rentas, correspondiente al documento No. 14 de los anexos requeridos en la oferta pública

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Tel. (602)7292377 - Línea Gratuita 018000957071 - Correo electrónico: fconstrucciones@udenar.edu.co
<https://www.udenar.edu.co> - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

En virtud de lo anterior, y al no acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, se rechaza la oferta presentada.

2. HÉBER EDUARDO YÉPEZ VILLOTA

Se procede al rechazo de la oferta presentada por el señor **Héber Eduardo Yépez Villota**, en atención a que no cumple con los requisitos documentales exigidos en la convocatoria, conforme a las siguientes consideraciones:

1. El oferente no allegó la hoja de vida en el formato de la Función Pública exigido por la entidad, lo cual impide la adecuada verificación de su perfil. correspondiente al documento No. 1 de los anexos requeridos en la oferta pública
2. No se logra acreditar el cumplimiento de la experiencia específica requerida para el cargo.
3. No se aportó copia del certificado vigente que acredite la formación en trabajo seguro en alturas en nivel de trabajador autorizado, expedido por una entidad avalada conforme a la normatividad vigente, el cual debía encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, correspondiente al documento No. 4 de los anexos requeridos en la oferta pública
4. Se aportó el Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición del año 2013, documento que no se encuentra actualizado, lo cual no permite verificar adecuadamente la información tributaria vigente del oferente, correspondiente al documento No. 12 de los anexos requeridos en la oferta pública

En virtud de lo anterior, y al no acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, se rechaza la oferta presentada.

3. CRISTOBAL ZAMBRANO

Se procede al rechazo de la oferta presentada por el señor **Cristóbal Zambrano**, en atención a que no cumple con los requisitos documentales exigidos en la convocatoria, conforme a las siguientes consideraciones:

1. La hoja de vida no fue presentada en el formato de la Función Pública exigido por la entidad, lo cual impide la adecuada validación de su perfil. correspondiente al documento No. 1 de los anexos requeridos en la oferta pública
2. El título profesional de Arquitecto fue obtenido en el año 2023; en consecuencia, no es posible acreditar el cumplimiento de los cinco (5) años de experiencia general ni los cuatro (4) años de experiencia específica requeridos, teniendo en cuenta que el proceso se adelanta en el año 2026.
3. No se aportó copia del certificado vigente que acredite la formación en trabajo seguro en alturas en nivel de trabajador autorizado, expedido por una entidad avalada conforme a la normatividad vigente, el cual debía encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. correspondiente al documento No. 4 de los anexos requeridos en la oferta pública
4. No se aportó certificado que acredite la ausencia de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, correspondiente al documento No. 7 de los anexos requeridos en la oferta pública

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Tel. (602)7292377 - Línea Gratuita 018000957071 - Correo electrónico: fconstrucciones@udenar.edu.co
<https://www.udenar.edu.co> - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

5. No se aportó certificado que acredite la ausencia de responsabilidad disciplinaria, expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al documento No. 8 de los anexos requeridos en la oferta pública
6. No se aportó certificado de antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente, correspondiente al documento No. 9 de los anexos requeridos en la oferta pública
7. No se aportó la consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas, correspondiente al documento No. 10 de los anexos requeridos en la oferta pública
8. No se aportó certificación de afiliación a salud y pensión, correspondiente al documento No. 11 de los anexos requeridos en la oferta pública
9. No se aportó copia del Registro Único Tributario (RUT) con actividad económica relacionada con el objeto a contratar, lo cual no permite verificar adecuadamente la información tributaria vigente del oferente correspondiente al documento No. 12 de los anexos requeridos en la oferta pública
10. No se aportó certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, correspondiente al documento No. 13 de los anexos requeridos en la oferta pública.
11. No se aportó certificado de declaración de bienes y rentas, correspondiente al documento No. 14 de los anexos requeridos en la oferta pública.
12. No se aportó certificado de deudores alimentarios REDAM. correspondiente al documento No. 15 de los anexos requeridos en la oferta pública

En consecuencia, el oferente únicamente cumplió con tres (3) de los quince (15) anexos requeridos en la convocatoria.

En virtud de lo anterior, y al no acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos, se rechaza la oferta presentada.

4. DARWIN DANIEL RIVAS ERAZO

Se habilita la oferta presentada por el oferente, toda vez que, una vez verificada la documentación allegada y conforme a los criterios establecidos en los términos de la Convocatoria Pública No. STH-005-2026, se evidencia el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y de experiencia exigidos.

En el componente jurídico, el oferente acredita la totalidad de los documentos de verificación requeridos, incluyendo la certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, así como los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Dichos documentos fueron debidamente verificados y se encuentran vigentes y sin reportes que impidan la participación del aspirante, los cuales han sido consultados y validados con corte al 27 de abril de 2026 en las páginas oficiales de las entidades competentes, cumpliendo de esta manera con las condiciones exigidas para participar en el proceso de selección.

En cuanto al componente técnico, se constata que el aspirante cumple con el perfil requerido, al ostentar título profesional en áreas afines (Ingeniería Civil o Arquitectura), tarjeta profesional vigente y demás requisitos formales exigidos, garantizando su idoneidad para el desarrollo de las actividades de apoyo a la supervisión de obras civiles.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Tel. (602)7292377 - Línea Gratuita 018000957071 - Correo electrónico: fconstrucciones@udenar.edu.co
<https://www.udenar.edu.co> - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

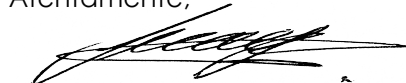
Respecto al criterio de experiencia, el oferente acredita la experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, así como la experiencia específica mínima de cuatro (04) años en supervisión o residencia de obra en proyectos de infraestructura, en concordancia con lo establecido en los términos de referencia, lo cual resulta proporcional y adecuado frente a la complejidad del objeto contractual.

Así mismo, se verificó que la propuesta no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas en la convocatoria, y que la documentación presentada permite validar la autenticidad, veracidad y suficiencia de la información suministrada.

En consecuencia, el oferente cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, razón por la cual su propuesta es considerada HABILITADA dentro del proceso de selección.

San Juan de Pasto, 27 de abril de 2026.

Atentamente,



ARQ. JUAN JAFETH ARGOTHY DIAZ

Director Fondo Construcciones
Universidad de Nariño



Aprobó: Arq. Juan Jafeth Argothy Diaz – director fondo de construcciones

Revisó: William Fernando Ruiz – coordinador supervisores

Proyecto: Camilo Ernesto Cupacan Sánchez - Coordinador Área Administrativa- Fondo de construcciones.

